

Convocatoria PROMECI 2019

 Viernes, 26 de Abril de 2019 00:00:00

PROMECI

Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Docentes Inestables

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas correspondientes al Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Docentes Inestables (PROMECI), en centros docentes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Fecha de publicación: 22 de abril de 2019. Fecha de presentación de solicitudes: del 23 de abril al 7 de mayo de 2019. Participantes (base segunda de la convocatoria): "Podrá participar en este procedimiento el

profesorado interino integrante de las listas de empleo que figura en el Anexo II de la presente Resolución y que obtuvo destino PROMECI en el curso 2015/2016 y que se ha mantenido de forma ininterrumpida en este programa durante el periodo 2015/2019. Quienes no participen se entenderá que renuncian al programa PROMECI y por tanto serán excluidos del mismo. Asimismo, podrán participar aquellos integrantes de listas de empleo que no figuran en el Anexo II pero que en el presente curso escolar 2018/2019 han sido nombrados hasta el 31 de agosto de 2019". [Resolución Nº 1131/2019 de la Convocatoria y Anexo I \(Bases de la convocatoria\)](#) [Corrección de errores. Resolución Nº 1275/2019 Anexo II - Docentes PROMECI – Cuerpo de Maestros](#) [Anexo II - Docentes PROMECI – Cuerpo de Secundaria](#) [Anexo III - Plazas PROMECI – Cuerpo de Maestros](#) [Anexo IV - Plazas PROMECI – Cuerpo de Secundaria](#)



PROMECI 2019

PROGRAMA DE MEJORA DE LA ESTABILIDAD DE CLAUSTROS DOCENTES INESTABLES



SOLICITUDES

Telemáticamente, hasta el 7 de mayo de 2019.

VIGENCIA

Hasta el curso 2022/2023 incluido. Prorrogable por periodos de cuatro años.



PARTICIPANTES

- Profesorado interino integrante de las listas de empleo que obtuvo destino PROMECI en el curso 2015/2016 y que se ha mantenido en el programa desde 2015.

- Profesorado integrante de listas de empleo con nombramiento hasta el 31 de agosto de 2019.

PLAZAS OFERTADAS

Las contempladas en los Anexos III y IV de la Resolución (ver web STEC-IC).

CONDICIONES PARA EL PROFESORADO ADSCRITO AL PROMECI

Obligación de participar anualmente en la Adjudicación de Destinos Provisionales con el fin de ratificar la plaza PROMECI asignada.

Imposibilidad de solicitar ninguna adscripción (Comisión de Servicio) para ejercer su actividad docente en otro destino durante la permanencia en el programa.

ORDEN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1) Profesorado perteneciente al PROMECI que solicite continuar con su destino.

2) Profesorado perteneciente al PROMECI que solicite cambiar de destino.

3) Profesorado interino mayor de 55 años, cumplidos antes del 1 de abril del presente año y con 5 años de servicio.

4) Resto de participantes.

RENUNCIAS AL PROGRAMA PROMECI:

El profesorado con destino PROMECI asignado, podrá renunciar voluntariamente al mismo cada curso escolar, durante el procedimiento de Adjudicación Provisional de Destinos.

STEC
INTERSINDICAL CANARIA

Toda la información en stec.es

